





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002557/2018

## VISTO:

La OHCS N° 02/2017, que establece las pautas para la incorporación de los docentes interinos que cumplan con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, al cual adhiere la Universidad Nacional de Córdoba; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Pablo Martín Moyano ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo interino de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea (EXP-UNC:0002557/18).

Que en fechas 23/05/2018 y 24/05/2018 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 167/17 y aprobado por RHCS 1277/17.

Que a fojas 108, 109 y 110 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica en base a los informes, antecedentes y resultados de entrevistas del postulante Moyano en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación satisfactorio.

Que a fojas 111 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por mayoría,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación, según lo establecido por Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, del Lic. Pablo Martín Moyano en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 31/12/2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretaria del Honorable Conseje Directive Facultad de Palcología







2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002557/2018

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº:

262

LIC. MATIAS A. DREIZIK Secretarie del Honorabie Censeje Directivo Facultad de Psicologia UNIVERSIDA UNIVERSIDA PROCUSSO PROCUSSO

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología